



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

17 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4382

RESOLUCIÓN

Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos**RESOLUCIÓN**

PROYECTO RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

C. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL EL ESTADO DE TABASCO; SE PROCEDE A DAR SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE **LA REGULARIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:**

1. Jardín de Niños "Alegría Teapaneca", C.C.T. 27DJN0351R Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle 27 de febrero s/n, con cuenta catastral Urbana U014394, clave catastral U0070065000021, con superficie de 1,709.02 m2, con escritura pública número 7840, volumen CCL, de fecha 06 de agosto de 2002, e inscrito en el registro de la propiedad y el comercio en Jalapa, Tabasco, bajo el número 715 del libro general de entradas, a folios del 2307 al 2312 de libro de duplicados volumen 78, quedando afectado el predio número 20,588 folio 32 del libro mayos Volumen 76.
2. Escuela Primaria Rural Federal "Margarita Maza de Juárez", C.C.T. 27DPR1013O Predio Ubicado en el Andador sin nombre a Carretera Vecinal de la Ranchería José María Morelos y Pavón, Segunda Sección, de Teapa, Tabasco con una superficie de 1,812.40 m2.
3. Supervisión de Zona de Educación Primaria General Número 60, C.C.T.27FIZ0060P Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle Uno esquina con calle dos Lote 10 Manzana B, de la colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 270.00 M2, con cuenta catastral Urbana U002441, clave catastral U0030065000025, con "Escritura Pública Numero 94 95 volumen 185, de fecha 15 de mayo del 2000".



2026
año de
**Margarita
Maza**



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

4. Preescolar "Diana Laura Riojas de Colosio", C.C.T.27DJN0785D inmueble nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco (Área Verde)". Ubicado en la calle Blanca Mariposas, de la colonia las Flores de Teapa, Tabasco con Una superficie de 1,590.75 M2, con cuenta catastral Urbana U012152, clave catastral U0060038000001.
5. Primaria "Lic. Tomás Garrido Canabal", C.C.T. 27DPR1189C Predio a nombre del "Gobierno del Estado de Tabasco Escuela Primaria Tomas Garrido Canabal" Ubicado en la calle Joaquín Pedrero Córdova esquina Boulevard Francisco Trujillo colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 919.78 M2, con cuenta catastral Urbana U008458, clave catastral U0020028000001.
6. Preescolar "María Montessori", C.C.T. 27EJN0069S inmueble a nombre del "Jardín de Niños "María Montessori" Ubicado en la calle Félix Fulgencio Palavicini esquina Joaquín Pedrero Córdova de la colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 674.75 M2, con cuenta catastral Urbana U014391, clave catastral U0020004000002.
7. Secundaria "Saul Wade Tellaheche", C.C.T. 27ETV0345V Predio Ubicado en la Calle Emilio Dupeyron de la Colonia Eureka y Belén, de Teapa, Tabasco con una superficie de 1,324.34 m2.
8. Preescolar "Ana Lorenza Calzada", C.C.T. 27JN124V Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle José Narciso Rovirosa s/n, colonia el Mure, con cuenta catastral Urbana U00379, clave catastral U0010080000017, con superficie total de 663.28 m2, con escritura pública Numero 1410 volumen XXIV , de fecha 04 de abril de 1981,bajo la fe pública de la notaría numero 01 con adscripción en Teapa, Tabasco e inscrito en el registro de la propiedad y el comercio en Jalapa, Tabasco, bajo el número 214 del libro general de entradas, a folios del 744 al 751 de libro de duplicados volumen 57, quedando afectado el predio número 3,526 folio 201 del libro mayor Volumen 13.

CONSIDERANDOS

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



2. Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3. Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4. Que de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: "El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

5. Que con fecha 25 de octubre de 2024, se recibió oficio emitido por el Dr. Manuel Adalberto Pérez Lanz, titular de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de Tabasco donde solicitó la regularización del inmueble propiedad del municipio de Teapa, en donde se encuentra ubicado el Hospital General Dr. Nicandro L. Melo del Municipio de Teapa, Tabasco que actualmente ocupan la unidad médica a favor del IMSS-BIENESTAR.

6. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco "El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará libremente su hacienda", entendiéndose como pates integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a los preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:
 - I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
 - II. Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
 - III. Los bienes de uso común municipal;
 - IV. Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

7. El **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, manifiesta que dichos inmuebles se encuentran registrados en el fondo legal de dicha municipalidad. El **Municipio de Teapa, Tabasco**, a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad educativa, destinó los inmuebles descritos en párrafos anteriores, para su regularización.

8. Que es necesario dar certeza jurídica a los inmuebles que están en posesión de los centros educativos escolares **del Municipio de Teapa, Tabasco** sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, **mediante la expedición A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS.**

9. Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio de los inmuebles en posesión de los centros educativos del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta observancia de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables que



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

establecen los requisitos de procedibilidad, formará el expediente administrativo correspondiente, el cual se desahogó en los términos siguientes:

- I. **TÍTULO O DOCUMENTAL IDÓNEA CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD O TENENCIA LEGAL DEL INMUEBLE**, se acredita con los certificados de persona alguna, expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II. **CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL**, expedidos por el Ingeniero José Alfredo Silva Beltrán, Coordinador de Catastro Municipal.
- III. **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, constancias de uso de suelo expedidas por el Ingeniero Carlos Mario Ocampo Cano, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, conceden la licencia de uso de suelo a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, de los inmuebles a regularizar.
- IV. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS**, una de las directrices del Gobierno Municipal de Teapa, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios de salud a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinados a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del Municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal de los inmuebles objeto de la presente resolución.
- V. **UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE**, de conformidad con el dictamen emitido por el Ing. Carlos Mario Ocampo Cano, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se hace constar que los predios urbanos se encuentran debidamente localizado con las siguientes medidas y colindancias:
 1. Jardín de Niños "Alegoría Teapaneca", C.C.T. 27DJN0351R Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle 27 de febrero s/n, con cuenta catastral Urbana U014394, clave catastral U0070065000021, con superficie de 1,709.02 m2, con escritura pública número 7840, volumen CCL, de fecha 06 de agosto de 2002, e inscrito en el registro de la propiedad y el comercio en Jalapa, Tabasco, bajo

[Handwritten signatures]



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

el número 715 del libro general de entradas, a folios del 2307 al 2312 de libro de duplicados volumen 78, quedando afectado el predio número 20,588 folio 32 del libro mayos Volumen 76.

2. Escuela Primaria Rural Federal "Margarita Maza de Juárez", C.C.T. 27DPR10130 Predio Ubicado en el Andador sin nombre a Carretera Vecinal de la Ranchería José María Morelos y Pavón, Segunda Sección, de Teapa, Tabasco con una superficie de 1,812.40 m2.
3. Supervisión de Zona de Educación Primaria General Número 60, C.C.T.27FIZ0060P Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle Uno esquina con calle dos Lote 10 Manzana B, de la colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 270.00 M2, con cuenta catastral Urbana U002441, clave catastral U0030065000025, con "Escritura Pública Numero 9495 volumen 185, de fecha 15 de mayo del 2000".
4. Preescolar "Diana Laura Riojas de Colosio", C.C.T.27DJN0785D inmueble nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco (Área Verde)". Ubicado en la calle Blanca Mariposas, de la colonia las Flores de Teapa, Tabasco con Una superficie de 1,590.75 M2, con cuenta catastral Urbana U012152, clave catastral U0060038000001.
5. Primaria "Lic. Tomás Garrido Canabal", C.C.T. 27DPR1189C Predio a nombre del "Gobierno del Estado de Tabasco Escuela Primaria Tomas Garrido Canabal" Ubicado en la calle Joaquín Pedrero Córdova esquina Boulevard Francisco Trujillo colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 919.78 M2, con cuenta catastral Urbana U008458, clave catastral U0020028000001.
6. Preescolar "María Montessori", C.C.T. 27EJN0069S inmueble a nombre del "Jardín de Niños "María Montessori" Ubicado en la calle Félix Fulgencio Palavicini esquina Joaquín Pedrero Córdova de la colonia centro de Teapa, Tabasco con Una superficie de 674.75 M2, con cuenta catastral Urbana U014391, clave catastral U0020004000002.
7. Secundaria "Saul Wade Tellaheche", C.C.T. 27ETV0345V Predio Ubicado en la Calle Emilio Dupeyron de la Colonia Eureka y Belén, de Teapa, Tabasco con una superficie de 1,324.34 m2.
8. Preescolar "Ana Lorenza Calzada", C.C.T. 27JN124V Predio a nombre del "H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco". Ubicado en la calle José Narciso Rovirosa s/n, colonia el Mure, con cuenta catastral Urbana U00379, clave catastral U0010080000017, con superficie total de



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

663.28 m2, con escritura pública Numero 1410 volumen XXIV , de fecha 04 de abril de 1981, bajo la fe pública de la notaría numero 01 con adscripción en Teapa, Tabasco e inscrito en el registro de la propiedad y el comercio en Jalapa, Tabasco, bajo el número 214 del libro general de entradas, a folios del 744 al 751 de libro de duplicados volumen 57, quedando afectado el predio número 3,526 folio 201 del libro mayor Volumen 13.

9. **EL INMUEBLE NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS**, se ha presentado una consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma existencia, o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico al Centro INAH Tabasco, en donde se responde de una manera sintetizada que en los predios ya descritos, no se localizaron vestigios arqueológicos, por lo que no están insertos o en colindancia con un sitio arqueológico ni se encuentra inserto o en colindancia con un monumento histórico.
10. **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**, Dada la relevancia e importancia, así como la urgencia en la aprobación de la presente resolución, se está en espera de la constancia de la Coordinación de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, mismo que una vez que se encuentren listas, se anexaran al expediente de cada uno de los inmuebles.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS H. AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Primero: Se aprueba la regularización a título gratuito mediante la expedición de título de propiedad y en consecuencia inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en favor **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE FUERON DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

Segundo: Se autoriza al Primer Regidor y Presidente Municipal y la Segunda Regidora y Sindica de Hacienda, para suscribir los Títulos de Propiedad, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en favor



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signatures and initials]

**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos

TABASCO

de DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE FUERON DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TRANSITORIOS

Único: Se instruye al secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites, oficios y certificaciones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la resolución aprobada, para su debida observancia.

RESOLUCIÓN APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR EL REGIDOR Y LAS REGIDORAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.


Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal


Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora


Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora


Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora


María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora


Manuel Llergo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA, DADO EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



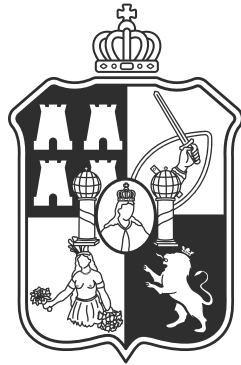
Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal

Manuel Llargo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: mN1tJFwLtpBwvYSm9/TZDfEz0r4ad6MQjInUuS3tMSstZdAmmU9jKWlramETse4wgVBkpVYZZ VfP5tplzVAM22N6MrejWFJuZNB0QFei4haohCZZHNf1xmfC3KnL1+VL3braKLJeV0wLZGGWO1b18cmJxly+Gwq zHKt2Masxl3DU1ahWt1hmMXE+p+HNJzjO5ykCbxAiLVZPkC0Q+WtNKIDJXp6MSPPrE4t7ab/qXJvbhVwCIQqN/v0 Qu4EzTNO51KedzOgQUeJtX9ctbpxHOLuKyOrnFSEyRfIohn1DJLGPAmA810DTRg/6jiwyKNO4mQYUHJynceDO N2c5QUQg==